

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 12795

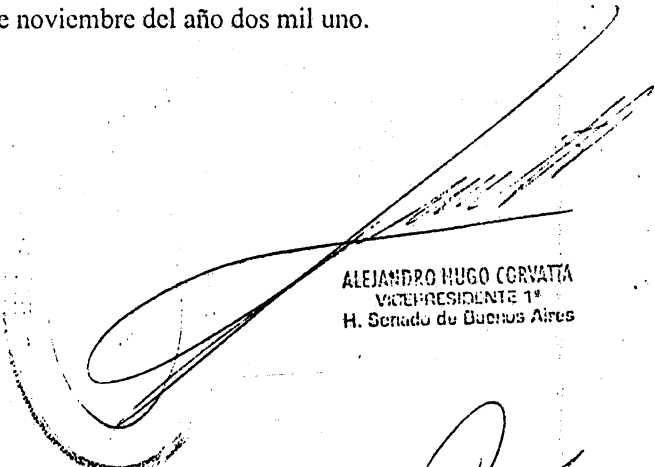
Art.º 1º Declárase Patrimonio Cultural Histórico Provincial a los frescos que realizara don Raúl Cipriano Soldi, que se encuentran ubicados dentro del inmueble de la Parroquia Santa Ana de la Localidad de Glew, Partido de Almirante Brown Provincia de Buenos Aires.

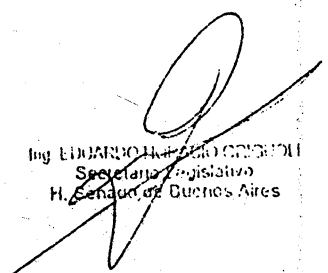
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.


ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.


JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires


Ing. EDUARDO H. PARDO
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires